

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Jueves, 7 de febrero de 1991

Núm. 31

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos e imponiendo sanciones de multa	433-434

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Subasta pública de diversos bienes muebles	434
Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago	
Notificando a deudores de ignorado paradero	434
Administración de Hacienda de Calatayud	
Notificando embargos a deudores de paradero desconocido	435
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia exponiendo relaciones de características catastrales en varios municipios, resultantes de la renovación catastral de rústica	436

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	436
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando con carácter inicial el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-85-2 del barrio de Movera	436
Plantillas de personal municipal para el año 1991 y relación de puestos de trabajo	436

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	444-445
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	445-446
Juzgados de Instrucción	447
Juzgados de lo Social	447-448

PARTE NO OFICIAL

Comunidad General de Usuarios del Canal de Lodosa	
Exponiendo al público acta de la última Junta general ordinaria	448
Stadium Las Fuentes	
Haciendo público el nuevo arrendatario del bar-restaurante	448
Caja Rural del Jalón	
Convocando Asamblea general ordinaria y extraordinaria	448

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 3.608

Con fecha 18 de octubre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a doña María-Angeles Latorre Guillén, con domicilio en Alférez Rojas, 59, bajo, de Zaragoza, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 8 de octubre de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted, a las 13.05 horas del día 3 del mes en curso, en el control efectuado en la calle San Pablo, le fue ocupada una navaja automática de 4 centímetros de hoja, con mango de color negro.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de recibo de la presente notificación.»

mente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 3.612

Con fecha 18 de octubre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a don Oswald Lop Rubio, con domicilio en Zaragoza (calle Rosalía de Castro, 5, 8.º E), en el que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Oswald Lop Rubio, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que don Oswald Lop Rubio, a las 18.00 horas del día 17 de junio pasado, en la calle Victoria Ocampo, 2-4, de esta ciudad, portaba una carabina de calibre 4,5, número 1200672, marca "Gamo-Expo", careciendo de la tarjeta de armas, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 97 del Reglamento de Armas, que dispone que "las armas de 6.ª y 9.ª categorías serán documentadas mediante tarjeta de armas, que deberán acompañarlas en todo caso", en relación con el artículo 147 de la mencionada normativa reglamentaria que establece las cuantías sancionadoras, y habida cuenta de que el artículo 141 otorga a la autoridad gubernativa la potestad para sancionar los actos contrarios a dicha disposición legal, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resultado imponer a don Oswald Lop Rubio una sanción de 1.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 3.613

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Angel Ubeda Arto, con domicilio en la calle J. Galán Sarañaga, de esta capital, y

Resultando que la Brigada del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo Casa Regional de Castilla y León, el día 20 de julio, en la que el expedientado se comportó de forma incorrecta, profiriendo insultos contra las vendedoras y locutora-vendedora cuando procedía a extraer y cantar las bolas, paralizando con esta conducta una de las partidas. Una vez en el servicio de admisión, al serle recriminada su actitud, profirió insultos y amenazas contra el jefe de sala;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructora y secretaria, así como del pliego de cargos, se dio traslado al expedientado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 286, de fecha 14 de diciembre de 1990;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30-12-87); la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el vigente Reglamento del Juego del Bingo ("BOE" núm. 21, de 24-1-79); el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (Boletín Oficial de la Provincia número 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, procede tipificar los hechos denunciados como infracción de carácter leve, recogida en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, en relación con el artículo 42.1.b) del Reglamento del Bingo, al no guardar la compostura debida en la sala, debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada Ley;

Considerando que según dispone la ya mencionada Ley, es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo preceder, en todo caso, el trámite de audiencia al expedientado, por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Angel Ubeda Arto una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 3.614

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Luis García Luengo, con domicilio en la calle Condes de Aragón, núm. 23, de esta capital, y

Resultando que la Brigada del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo Centro Natación Helios, el día 6 del pasado mes de octubre, a las 23.44 horas, donde el expedientado mantuvo un comportamiento incívico, alterando la normalidad en la sala al lanzar un petardo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructora y secretaria, así como del pliego de cargos, se dio traslado al

expedientado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 277, de 1 de diciembre de 1990;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30-12-87); la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el vigente Reglamento del Juego del Bingo ("BOE" núm. 21, de 24-1-79); el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (Boletín Oficial de la Provincia número 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, procede tipificar los hechos denunciados como infracción de carácter leve, recogida en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, en relación con el artículo 42.1.b) del Reglamento del Bingo, al no guardar la compostura debida en la sala, debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada Ley;

Considerando que según dispone la ya mencionada Ley, es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo preceder, en todo caso, el trámite de audiencia al expedientado, por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Luis García Luengo una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION PATRIMONIO DEL ESTADO

Subasta pública

Conforme acuerdo del delegado de Hacienda de Zaragoza de fecha 25 de octubre de 1990 se sacan a pública subasta diversos bienes muebles adjudicados al Estado (objetos de plata, alpaca y latón, billetes y monedas antiguas), procedentes de depósitos abandonados por su titular.

Todos los bienes constituyen un lote único a efectos de adjudicación que se ha valorado en 379.818 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta, salón de actos) el día 25 de abril de 1991, a las 10.30 horas.

Para el examen del pliego de condiciones se señala la Sección del Patrimonio del Estado de la misma Delegación, de 9.00 a 12.00 horas, los días hábiles, excepto sábados. Los bienes serán mostrados a los interesados el día y las horas que oportunamente se determine por la Sección del Patrimonio del Estado.

Zaragoza, enero de 1991. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza

Hace saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruido en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que al final se detallan del municipio de Zaragoza, por los periodos, conceptos e importes que también se indican, se ha dictado con fecha 27 de diciembre de 1990 siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también

BOP se ignor por cuy el articu para qu Cataluñ de la Pr señale s cuantas que tran rebeldia propia U Reglame en el apa Contabil Noti public Ayuntan Asim en su día «Pro y 100 de la de de contra e Reglame Lo q periodos lo dispu para que cubierto en el pla este edic no hacer bienes h dimento Recu Tributari de Recat días, ant del día s aunque s condicio dación. Liqui total de el proced de intere Zarag dación, M

se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad de Recaudación, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación (sita en la avenida de Cataluña, sin número, de esta ciudad), dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cancelar los débitos perseguidos en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia Unidad de Recaudación, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la propia Unidad de Recaudación.

Asimismo, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, períodos y conceptos se detallan al final del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, cubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1990. — La jefa de la Sección de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

Relación que se cita

Período, número de certificación, concepto, contribuyente e importe

1988. 90-7061. Sanciones tributarias. Agrar Riegos, S. A. 30.000.

1990. 90-13007. Sanción de tráfico. Aguayo Chincolla, Juan-Carlos. 12.480.

1990. 90-12411. Sanción de tráfico. Aisa Gay, José-Luis. 9.600.

1990. 90-10443. Sanción de tráfico. Aldana Jaso, Fernando. 2.400.

1990. 90-6450. Sociedades. Almacén de Industria y Automoción, S. A. 24.694.

1990. 90-5345. Sanción gubernativa. Alonso Muñoz, Juan-Ramón. 6.000.

1990. 90-1752. Transmisiones. Andrés Castán, José-Antonio. 13.826.

1990. 90-8080. Sanción de tráfico. Andrés Gimeno, Francisco. 14.400.

1987. 90-6454. Sanción tributaria. Bautista Díaz, Pedro. 2.400.

1990. 90-7364. Devolución INEM. Caoba Artesanía en Madera, S. A. 1.800.000.

1990. 90-10561. Sanción de tráfico. Campos Pérez, Jaime. 9.600.

1990. 90-1756. Transmisiones. Cartonajes Aragoneses Reunidos, S. A. 9.497.

1990. 90-1265. Sanción transportes. Catalán Catalán, F. J. 49.200.

1990. 90-10442. Sanción de tráfico. Catalán Catalán, Francisco-Javier. 4.800.

1990. 90-8047. Sanción de tráfico. Catalán Catalán, Francisco-Javier. 2.400.

1990. 90-1736. Transmisiones. Cía. Mercantil Omsa, S. A. 144.618.

1990. 90-993. Sanción sanidad. Curto Gracia, Carlos. 24.000.

1990. 90-5343. Sanción gubernativa. Checa y Elías, S. C. 6.000.

1990. 90-6458. Sanción gubernativa. Domingo Ayllón, Pedro. 18.000.

1990. 90-12321. Sanción de tráfico. Duerto Riva, José-Ignacio. 60.000.

1989. 90-6456. Sanción tributaria. Duesca Bernad, Jesús. 30.000.

1990. 90-1282. Actos jurídicos. De Miguel García, Francisco. 18.722.

1990. 90-8019. Sanción de tráfico. Farlete Beltrán, Raúl. 18.000.

1989. 90-5346. Sanción gubernativa. García Hervias, Francisco-Javier. 2.400.

1990. 90-10567. Sanción de tráfico. Garrido Roldán, Antonio. 18.000.

1990. 90-1283. Actos jurídicos. General de Fluidos, S. A. 13.912.

1990. 90-1027. Actos jurídicos. Geplasmatal, S. A. 54.679.

1990. 90-9346. Sanción de tráfico. Gil Almenar, Manuel. 9.600.

1990. 90-1746. Sanción agricultura. Giménez Navarraz, Enrique. 6.000.

1990. 90-153. Licencia fiscal industrial. Gloria Pastas Alimenticias, S. A. 11.976.

1990. 90-1284. Actos jurídicos. Gracia Andújar, Joaquín. 13.466.

1990. 90-10641. Sanción de tráfico. Hueto Guzmán, Antonio. 3.000.

1990. 90-10527. Sanción de tráfico. Hueto Guzmán, Antonio. 34.800.

1990. 90-10429. Sanción de tráfico. Hueto Guzmán, Antonio. 18.000.

1990. 90-12323. Sanción de tráfico. Ibarbuen Ullate, Manuel. 2.400.

1990. 90-12325. Sanción de tráfico. Ibarbuen Ullate, Manuel. 19.200.

1990. 90-1278. Transmisiones. Izquierdo Andrés, Carlos. 3.462.

1987. 90-7545. Sanción gubernativa. Izquierdo Gracia, Julia. 18.000.

1990. 90-1758. Transmisiones. J. Yoreztran. 30.085.

1990. 90-6459. Sanción gubernativa. Jiménez Jiménez, Juan-Carlos. 12.000.

1990. 90-1759. Transmisiones. Lecina Mar, Pedro. 3.096.

1990. 90-1757. Transmisiones. Lecina Mar, Pedro. 47.123.

1990. 90-1732. Transmisiones. Lecina Mar, Pedro. 3.047.

1990. 90-1733. Transmisiones. Lecina Mar, Pedro. 9.425.

1990. 90-10532. Sanción de tráfico. Ledo Silva, José. 14.400.

1990. 90-2966. Intereses de demora. Limpieza y Aseo del Medio Ambiente, S. A. 55.103.

1990. 90-1747. Tasa de informes. Lorén Gaudes y otros. 2.648.

1990. 90-1536. Sanción transporte. Manena Ciuriz, Pedro. 6.000.

1989. 90-7042. Intereses de demora. Marín Serrano, Alfonso. 3.673.

1990. 90-5347. Sanción gubernativa. Marqueta Iñigo, José-Alberto. 3.600.

1990. 90-12982. Sanción de tráfico. Martín Villuendas, Isidro. 18.000.

1990. 90-10492. Sanción de tráfico. Martínez Jaime, José. 6.000.

1990. 90-12380. Sanción de tráfico. Martínez Salvador, Antonio. 2.400.

1990. 90-12999. Sanción de tráfico. Mérida Santiago, Francisco. 19.200.

1990. 90-12994. Sanción de tráfico. Montalvo Pueyo, Juan. 6.000.

1990. 90-1750. Transmisiones. Nuez García, Enrique. 13.501.

1990. 90-12342. Sanción de tráfico. Ormad Hernández, Ovidio-José. 2.400.

1990. 90-7043. Intereses de demora. Pardo Madariaga, Begoña. 2.428.

1990. 90-994. Sanción sanidad. Pardos López, Luis. 60.000.

1990. 90-1744. Transmisiones. Peirona Polo, José-Ramón. 11.130.

1990. 90-10341. Sanción de tráfico. Pérez González, Urbano. 24.000.

1990. 90-10656. Sanción de tráfico. Picazo Ramírez, Cruz. 9.600.

1990. 90-12961. Sanción de tráfico. Poyo Guerrero, Desiderio. 60.000.

1990. 90-6453. Intereses de demora. Promotora Pelegrin Asoc. Cult. Zaragoza. 3.330.

1990. 90-1739. Transmisiones. Rodazar, S. A. 14.618.

1990. 90-10543. Sanción de tráfico. Romeo Minguillón, Jesús. 9.600.

1990. 90-1534. Sanción transporte. Ruiz Cubero, Pedro-Agustín. 6.000.

1990. 90-12967. Sanción de tráfico. Ruiz López, Pedro-Antonio. 6.000.

1990. 90-7537. Sanción gubernativa. Ruiz López, Pedro-Antonio. 6.000.

1990. 90-6708. IRPF. Sáenz López, Pascual-Lidia. 27.158.

1990. 90-12364. Sanción de tráfico. Sánchez Almarcegui, Juan. 6.000.

1990. 90-1749. Transmisiones. Sancho Blasco, Manuel-Anselmo. 93.744.

1990. 90-10504. Sanción de tráfico. Santos Hernández, José. 34.800.

1990. 90-10505. Sanción de tráfico. Santos Hernández, José. 1.200.

1990. 90-7091. Sanción gubernativa. Serprotec, S. A. 210.000.

1990. 90-1762. Transmisiones. Serrano Agudo, Rafael. 96.666.

1990. 90-1015. Sanción comercio. Serrano Agudo, Rafael. 30.000.

1990. 90-1268. Transmisiones. Transportes Frula, S. L. 8.164.

1990. 90-1532. Sanción transporte. Transportes Mendiara, S. A. (TRAMESA). 241.200.

1990. 90-7003. Licencia fiscal industrial. Traposa, S. A. 18.126.

1990. 90-1272. Transmisiones. Ubide Cebrián, Pedro-Luis. 17.310.

1990. 90-12329. Sanción de tráfico. Velilla Barbod, Miguel-Angel. 12.000.

Administración de Hacienda de Calatayud

Notificación de embargos a deudores en paradero desconocido

Núm. 104

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda en Calatayud;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra deudores a la Hacienda pública, con fecha 10 de diciembre de 1990 se ha dictado la siguiente diligencia de embargo:

«Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el débito

perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los vehículos que a continuación se describen:

Deudor, localidad, marca, matrícula y bastidor

Calzados Melany, S. L. Illueca. Citroën. Z-1067-E. EO29-030103.
Calzados Melany, S. L. Illueca. Citroën. NA-5991-D. EO68-000668.
Calzados Melany, S. L. Illueca. Sava. SS-9107-E. 125901062.
Calzados Melany, S. L. Illueca. Renault. Z-8583-S. VS5237000E0153.
Mariano Diez, S. L. Brea de Aragón. Mercedes Benz. Z-3714-L.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de vehículos de la Jefatura de Tráfico a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114-5 del Reglamento de Recaudación vigente, notifíquese a los deudores el embargo de los citados vehículos, requiriéndoles para que inmediatamente hagan entrega de las llaves de contacto y documentación de los mismos, advirtiéndoles que, en caso contrario, serán suplidos a su costa.»

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, artículo 99-7 de dicho texto legal.

Calatayud, 13 de diciembre de 1990. — La jefa de la Unidad, Ana-María Gil Navarro.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 4.903

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Chirrana, Fabara, Fayón y Nonaspe, que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16).

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 81.708

Ha solicitado Instituto de la Mujer licencia de instalación y funcionamiento de calefacción en calle Don Juan de Aragón, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.709

Ha solicitado Félix Fle Royo licencia de instalación y funcionamiento de almacén-depósito de propano en calle Venta del Olivar, 209.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.710

Ha solicitado José-Luis Usón Embid licencia de instalación y funcionamiento de taller de bricolaje en calle Puerta de Sancho, 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.711

Ha solicitado Ana-María Escartín Roche licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en avenida de Madrid, 7 y 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 618

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-85-2, del barrio de Movera, según proyecto instado por Gaspar, S. A.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.197.041-90 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 76.197

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1990, aprobó las plantillas de personal municipal para el año 1991 y la relación de puestos de trabajo que figura en el anexo que se acompaña.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los afectados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo de 31 de octubre de 1990 se podrá interponer recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1990. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general.

ANEXO

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 1991

Grupo

Escala de Habilitación Nacional:

1	secretario general	A
1	interventor	A
1	tesorero	A
1	oficial mayor	A
1	viceinterventor	A

Escala de Administración general:

A) Subescala técnica:		
82	técnicos de Administración general	A
14	técnicos (a extinguir)	A
B) Subescala administrativa:		
148	administrativos	C
C) Subescala auxiliar:		
303	auxiliares administrativos	D
D) Subescala subalterna:		
29	subalternos	E

Escala de Administración especial:

A) Subescala técnica:		
92	técnicos superiores	A
1	archivero	
20	arquitectos	
1	director Academia Policía Local	
1	director, doctor en medicina, IMSP	
11	economistas	
8	ingenieros de caminos, canales y puertos	
2	ingenieros industriales	
1	ingeniero de montes	
1	licenciado educación física	
7	licenciados en filosofía y letras	
6	letrados asesores	
3	médicos	
1	procurador de los Tribunales	
2	psicólogos	
6	químicos	
3	sociólogos	
2	técnicos superiores bacteriólogos	
2	técnicos superiores bromatólogos	
11	técnico superior fitopatólogo	
1	técnicos superiores informáticos	
1	técnico superior microbiólogo	
1	técnico superior relaciones públicas	
183	técnicos medios	B
11	ATS-DUE	
41	arquitectos técnicos-aparejadores	
24	diplomados en trabajo social-asistentes sociales	
2	ingenieros técnicos agrícolas	
23	ingenieros técnicos industriales	
1	ingeniero técnico montes	
27	ingenieros técnicos obras públicas	
1	ingeniero técnico químico	
3	ingenieros técnicos topógrafos	
1	inspector servicios técnicos (a extinguir)	
9	sobrestantes (a extinguir)	
1	técnico medio analista organización	
3	técnicos medios ayudantes de archivo	
1	técnico medio excavaciones	
12	técnicos medios de gestión	
11	técnicos medios informáticos	
1	técnico medio inspector medio ambiente (a extinguir)	
11	técnicos medios socioculturales	
130	técnicos auxiliares	C
50	técnicos auxiliares delineantes	
6	técnicos auxiliares desinfección	
11	técnicos auxiliares informáticos	
16	técnicos auxiliares laboratorio	

1	técnico auxiliar laboratorio de alumbrado	
7	técnicos auxiliares operadores de ordenador	
3	técnicos auxiliares profesores gimnasia y buceo	
1	técnico auxiliar relaciones públicas	
6	técnicos auxiliares socioculturales	
11	técnicos auxiliares topografía	
18	técnicos maestros industriales	

B) Subescala servicios especiales:

Policía Local:

1	inspector Policía Local	A
3	subinspectores Policía Local	A
8	oficiales Policía Local	A
15	suboficiales Policía Local	C
34	sargentos Policía Local	C
100	cabos Policía Local	D
717	guardias Policía Local	D

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios:

1	oficial bombero	A
8	suboficiales bomberos	C
19	sargentos bomberos	C
46	cabos bomberos	D
188	bomberos	D
1	suboficial conductor bombero	C
5	sargentos conductores bomberos	C
21	cabos conductores bomberos	D
84	bomberos conductores	D
45	escala auxiliar	D

Personal de oficios:

1	administrador (a extinguir)	C
5	escortas de seguridad	C
2	jefes de nave (a extinguir)	C
1	jefe de seguridad	C
1	listero general control (a extinguir)	C
2	maestros	C
3	maestros albañiles	C
1	maestro cantero	C
2	maestros carpinteros	C
11	maestros fontaneros	C
1	maestro guarda jurado	C
1	maestro mantenimiento	C
1	maestro mantenimiento instalaciones deportivas	C
22	maestros matarifes (a extinguir)	C
1	maestro pintor	C
2	maestros subalternos	C
3	oficiales	D
1	oficial aglomerado asfáltico	D
35	oficiales albañiles	D
1	oficial almacén (a extinguir)	D
1	oficial calefactor (a extinguir)	D
9	oficiales carpinteros	D
1	oficial cocina	D
48	oficiales conductores	D
12	oficiales electricistas	D
1	oficial fogonero (a extinguir)	D
50	oficiales fontaneros	D
14	oficiales guardas jurados	D
10	oficiales herreros	D
1	oficial hornero (a extinguir)	D
19	oficiales inspectores	D
12	oficiales jardineros	D
63	oficiales mantenimiento	D
75	oficiales matarifes (a extinguir)	D
11	oficiales mecánicos	D
3	oficiales montes	D
1	oficial peluquero (a extinguir)	D
1	oficial pesador (a extinguir)	D
6	oficiales pintores	D
13	oficiales planta potabilizadora	D
3	oficiales telefonistas	D
1	oficial tractorista	D
1	oficial transportes (a extinguir)	D
13	ayudantes	E
4	ayudantes ajustadores (a extinguir)	E

8	ayudantes albañiles (a extinguir)	E
4	ayudantes cámaras frigoríficas (a extinguir)	E
9	ayudantes camilleros (a extinguir)	E
4	ayudantes carpinteros (a extinguir)	E
1	ayudante cocina y limpieza (a extinguir)	E
1	ayudante fontanero (a extinguir)	E
28	ayudantes jardineros (a extinguir)	E
1	ayudante pintor (a extinguir)	E
8	ayudantes reparadores (a extinguir)	E
1	ayudante transportes (a extinguir)	E
2	bañadores (a extinguir)	E
6	limpiadores	E
106	operarios especialistas	E
2	vigilantes (a extinguir)	E
3	vigilantes instalaciones (a extinguir)	E
4	vigilantes mozos limpieza (a extinguir)	E

PLANTILLA LABORAL 1991

Grupo A:

- 1 economista
- 2 farmacéuticos
- 2 ginecólogos
- 15 médicos
 - 11 médicos (jornada completa)
 - 4 médicos (una hora)
- 1 médico citólogo
- 2 médicos medicina familiar y comunitaria
- 6 psicólogos
- 2 psiquiatras
- 3 técnicos superiores analistas clínicos
- 2 técnicos superiores consumo
- 1 técnico superior protección civil
- 1 técnico superior radiólogo
- 1 técnico superior redactor prensa
- 4 técnicos superiores socioculturales

Grupo B:

- 5 ATS-DUE
- 1 diplomado trabajo social-asistente social
- 1 director de conservatorio (a extinguir)
- 1 ingeniero técnico agrícola
- 7 profesores de conservatorio (a extinguir)
- 3 profesores de danza clásica
- 8 profesores de música
- 1 profesor de teatro
- 1 técnico medio asistencia materno-infantil
- 1 técnico medio excavaciones
- 4 técnicos medios gestión
- 1 técnico medio planificación familiar
- 1 técnico medio protección civil
- 1 técnico medio restaurador
- 29 técnicos medios socioculturales

Grupo C:

- 1 encargado instalaciones deportivas (a extinguir)
- 1 jefe de almacén (a extinguir)
- 5 maestros
- 2 maestros albañiles
- 1 maestro conductor
- 2 maestros electricistas
- 1 maestro fontanero
- 1 maestro herrero
- 1 maestro jardinero
- 2 maestros mantenimiento
- 4 maestros mantenimiento instalaciones deportivas
- 1 maestro mecánico
- 2 maestros montes
- 1 maestro planta potabilizadora
- 1 pianista
- 4 profesores de teatro coordinadores
- 1 técnico auxiliar ayudante redacción
- 1 técnico auxiliar consumo
- 1 técnico auxiliar decorador
- 3 técnicos auxiliares educación medioambiental
- 1 técnico auxiliar fotógrafo

- 1 técnico auxiliar instrumentista
- 2 técnicos auxiliares laboratorio
- 1 técnico auxiliar profesor de música
- 2 técnicos auxiliares sanitarios
- 57 técnicos auxiliares socioculturales
- 6 técnicos maestros industriales

Grupo D:

- 18 auxiliares administrativos
 - 9 auxiliares administrativos (jornada completa)
 - 9 auxiliares administrativos (media jornada)
- 12 auxiliares de clínica
- 2 ayudantes cooperativas (a extinguir)
- 9 monitores socioculturales
- 2 monitores de tenis (a extinguir)
- 29 oficiales
 - 1 oficial aglomerado asfáltico
 - 7 oficiales albañiles
 - 3 oficiales canteros
 - 11 oficiales carpinteros
 - 1 oficial cocina
 - 26 oficiales conductores
 - 23 oficiales electricistas
 - 2 oficiales electricistas-tramoyistas (a extinguir)
 - 2 oficiales electromecánicos
 - 1 oficial encargado lavandería (a extinguir)
 - 27 oficiales fontaneros
 - 2 oficiales herreros
 - 12 oficiales inspectores
 - 13 oficiales jardineros
 - 2 oficiales limpieza
 - 34 oficiales mantenimiento
 - 22 oficiales mantenimiento instalaciones deportivas
 - 5 oficiales mecánicos
 - 7 oficiales montes
 - 12 oficiales pintores
 - 40 oficiales planta potabilizadora
 - 3 oficiales protección civil
 - 3 oficiales socorristas
 - 1 oficial sonido
 - 6 oficiales subalternos
 - 6 oficiales telefonistas
 - 5 oficiales tractoristas
 - 2 oficiales tramoyistas (a extinguir)
 - 5 profesores de folklore
 - 3 profesores (cuatro horas)
 - 2 profesores (dos horas)
 - 1 taquillera auxiliar (a extinguir)

Grupo E:

- 7 ayudantes
- 9 ayudantes albañiles (a extinguir)
- 1 ayudante cámaras frigoríficas (a extinguir)
- 6 ayudantes camilleros (a extinguir)
- 2 ayudantes canteros (a extinguir)
- 5 ayudantes carpinteros (a extinguir)
- 1 ayudante cerrajero (a extinguir)
- 2 ayudantes cocina y limpieza (a extinguir)
- 3 ayudantes fontaneros (a extinguir)
- 23 ayudantes jardineros (a extinguir)
- 5 ayudantes pintores (a extinguir)
- 2 ayudantes reparadores (a extinguir)
- 82 limpiadores
 - 66 limpiadores (jornada completa)
 - 3 limpiadores (tres horas)
 - 3 limpiadores (cuatro horas)
 - 9 limpiadores (seis horas)
 - 1 limpiador (media jornada)
- 290 operarios especialistas
 - 289 operarios especialistas (jornada completa)
 - 1 operario especialista (media jornada)
- 31 subalternos (a extinguir)
- 2 vigilantes (a extinguir)
- 4 vigilantes instalaciones (a extinguir)
- 4 vigilantes mozos de limpieza (a extinguir)

Código

AC01.
AC02.
AC03.
AC04.
AC05.
AC06.
AC07.
AC08.
AC09.
AC10.
AC11.
AC12.
AC13.
AC14.
AP01.
AP02.
AP03.
AP04.
AP05.
AP06.
AP07.
AP08.
AP09.
AP10.
AQ01.
AQ02.
AQ03.
AQ05.
AQ06.

Fijos discontinuos:

Grupo	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
16	AQ07.	Jefe Sec. Conservación Patrimonio	A	24	11
32	AQ08.	Jefe Brigadas de Arquitectura	B	23	11
	AQ09.	Jefe Sec. Conservación Escuelas	B	23	10
2	AQ10.	Técnico Unidad Limpieza y Obras	B	22	9
2	AQ11.	Técnico Unidad Mto. Ins. Culturales	B	22	9
2	AQ12.	Unidad Técnica de Brigadas	C	20	6
1	AQ13.	Unidad Técnica de Mantenimiento	C	20	6
13	AQ14.	Unidad Técnica de Suministros	C	20	6
	AQ15.	Jefe Servicio de Técnica Fiscal	A	27	13
2	AQ16.	Jefe Sección Mto. Infor. Inmobiliaria	A	24	11
12	AQ17.	Técnico Unidad Inf. Gráfica Topográfica	B	22	9
	AQ18.	Técnico Unidad Inf. Gráfica Cartográfica ...	B	22	9
38	AQ19.	Unidad Información Alfanumérica	C	20	6
1	AQ20.	Jefe Sección Explotación Inf. Inmobiliaria .	B	23	10
1	AQ21.	Técnico Unidad Impuestos Inmobiliarios ...	B	22	9
2	AQ22.	Unidad Informes Externos	C	20	6
54	AQ23.	Jefe Sección Mantenimiento Inst. Deportivas .	B	23	10
6	AQ24.	Unidad Técnica Instalaciones Deportivas	C	20	6
2	AS01.	Jefe Servicio Acción Social	A	26	12
	AS02.	Jefe Sección Servicios Sociales Comunitarios			
3		1, 2, 3 y 4	A	24	11
7	AS03.	Jefe Sección Barrios Rurales	B	23	10
128	AS04.	Jefe Sección Servicios Social. Espec. Infor-			
		mación Mujer y Familia	B	23	10
	AS05.	Jefe Sección Servicios Social. Espec. Inser-			
		ción y Reinserción	B	23	10
	AS06.	Jefe Ctro. Municipal Servicios Sociales	B	21	8
	AS07.	Jefe Unidad de Infancia	B	22	9
	AS08.	Jefe Ctro. Convivencia Tercera Edad	C	20	6
	AS09.	Jefe Talleres Promoción de la Mujer	B	22	9
	AS10.	Director Casas de Acogida	B	22	9
	AS11.	Director Casa de la Mujer	B	22	9
	AS12.	Jefe de Seguimiento Familiar	C	20	6
	AS13.	Director Escuela Jardinería Diferenciada	B	22	9
	AS14.	Jefe U.T. Minorías Etnicas y Emigrantes	A	23	11
	AS15.	Director Albergue	B	22	9
	AS16.	Director Ctro. Atención Drogodependencias .	A	24	11
	AS17.	Dtor. Ctro. Urb. Reinserción Toxicómanos .	A	24	11
	AS18.	Jefe Oficina Técnica Apoyo a Zonas	C	20	6
	AS19.	Técnicos auxiliares de Infancia	C	20	6
	AS20.	Técnicos Gabinete Asesor	A	24	11
	AS21.	Técnico auxiliar documentalista	C	20	6
	AS22.	Ayudante Servicio Ayuda a Domicilio	E	12	2
	AS23.	Tcos. med. Escuela Jardinería Diferenciada .	B	22	9
	AS24.	Unidad Minorías Etnicas	A	23	11
	CM01.	Ayudante Cementerio	E	14	2
	CM02.	Oficiales Cementerio	D	17	4
	CM03.	Operario especialista	E	12	2
	CP01.	Director Ctro. Mpal. Promoción Salud	A	24	11
	CP02.	Jefe U.T. Salud Sexual Reproducción	A	23	11
	CP03.	Jefe U.T. Salud Psicosexual	A	23	11
	CP04.	Jefe U.T. Salud Mental	A	23	11
	CP05.	Psiquiatra	A	23	11
	CP06.	ATS	B	21	8
	CP07.	Médico analista	A	23	11
	CP08.	Médico citólogo	A	23	11
	CP09.	Médico ginecólogo	A	23	11
	CS01.	Dtor. Ctro. Mpal. Asistencia Sanitaria	A	26	12
	CS02.	Jefe Sección de Administración	A	24	11
	CS03.	Jefe Negociado Compras Contabilidad	C	20	6
	CS04.	Jefe Negociado Asistencia Funcionarios	C	20	6
	CS05.	Jefe Negociado Beneficencia Mpal.	C	20	6
	CS06.	Jefe Asistencia Médica Urgencias	A	24	11
	CS07.	Médico de urgencia	A	23	11
	CS08.	Jefe Laboratorio Análisis Clínicos	A	24	11
	CS09.	Jefe radiología	A	24	11
	CS10.	Especialista análisis clínicos	A	23	11
	CS11.	Jefe Asistencia Médica de Empresa	A	24	11
	CS12.	Médico de empresa	A	23	11
	CS13.	ATS	B	21	8
	CS14.	Unidad Técnica Almacén Mat. Sanitarias y			
		Farmacia	B	22	9
	CS15.	Auxiliar de clínica	D	15	3
	CU01.	Jefe Servicio Jurídico-Administrativo Cultura,			
		Educación, Sanidad y Acción Social	A	26	12
	CU02.	Jefe Sección Cultura y Deportes	A	24	11

PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL 1991

- 1 director Area-jefe del Gabinete de la Alcaldía
- 1 director Area de Urbanismo-gerente de Urbanismo
- 1 director Area de Ingeniería
- 1 director Area de Arquitectura
- 1 director Area de Régimen Interior
- 1 director Area de Hacienda y Economía
- 1 director Area de Servicios Públicos y Participación Ciudadana
- 1 director Area de Cultura y Educación
- 1 director Area de Sanidad y Acción Social
- 1 jefe de relaciones político-institucionales
- 1 secretario particular del Ilmo. señor alcalde
- 1 encargado de relaciones públicas
- 1 jefe de medios de comunicación
- 1 jefe de deportes
- 1 técnico superior
- 7 auxiliares administrativos

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
AC01.	Jefe Servicio Acción Cultural	A	26	12
AC02.	Jefe Sec. Exposición Museos Municipales ...	B	23	10
AC03.	Coordinador de centros cívicos	B	23	10
AC04.	Jefe Sec. Program. Culturales	B	23	10
AC05.	Director Museo Pablo Gargallo	B	22	9
AC06.	Jefe Unidad Tca. Exposiciones Municipales .	B	22	9
AC07.	Jefe de Centro Cívico	B	22	9
AC08.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	C	20	6
AC09.	Guía cultural	D	15	3
AC10.	Unidad Técnica Programaciones Culturales .	B	22	9
AC11.	Unidad Técnica Publicaciones	B	22	9
AC12.	Unidad Técnica Patrimonio y M. Cultural .	B	22	9
AC13.	Jefe sala exposiciones	C	21	7
AC14.	Jefe Fondo Documentación Pablo Gargallo .	C	21	7
AP01.	Jefe técnico Gabinete Alcaldía	A	28	14
AP02.	Jefe Unidad Jurídico-Administrativa	A	24	11
AP03.	Jefe Unidad Información Planificación	A	24	11
AP04.	Jefe protocolo de la Corporación	A	28	14
AP05.	Jefe Unidad de Seguridad	C	20	6
AP06.	Redactor de prensa	A	23	11
AP07.	Jefe de Negociado Administrativo	C	20	6
AP08.	Ayudante redacción	C	18	5
AP09.	Técnico auxiliar fotógrafo	C	18	5
AP10.	Relaciones públicas Alcaldía	C	21	7
AQ01.	Jefe Servicio Proyectos y Obras	A	27	13
AQ02.	Jefe Sec. Proyectos y Obras, sect. A y B	B	23	10
AQ03.	Técnico Unidad Proyectos, sector A y B	B	22	9
AQ05.	Técnico Unidad del Cementerio y Obras	B	22	9
AQ06.	Jefe Serv. Conservación y Brigadas	A	27	13

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
CU03.	Jefe Neg. Secret. Patronato Actv. Conve. ...	C	20	6	ES01.	Jefe Sección Estadística	A	24	11
CU04.	Jefe Negociado Vías Públicas, Num., Edic., Alm., Reg.	C	20	6	ES02.	Jefe Negociado de Certificados	C	20	6
CU05.	Jefe Sección Educación y Juventud	A	24	11	ES03.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
CU06.	Jefe Negociado Secretaría Patronatos	C	20	6	FP01.	Jefe Servicio Fiestas Populares	A	26	12
CU07.	Jefe Negociado Escuelas y Juventud	C	20	6	FP02.	Jefe Sec. Prog. Contratación y Public.	B	23	10
CU08.	Jefe Neg. Porterías Ctros. Públicos Escolares	C	20	6	FP03.	Jefe Sec. Infraestructura y Equipamiento ...	B	23	10
CU09.	Jefe Sección Sanidad y Acción Social	A	24	11	FP04.	Jefe Negoc. Económico-Administrativo	C	20	6
CU10.	Jefe Negociado Sanidad, Act. y Convenios .	C	20	6	FP05.	Unidad Técnica Panticosa	B	21	8
CU11.	Jefe Neg. Subv. Benéficas Transeúntes	C	20	6	FP06.	Técnico Medio Festejos	B	21	8
CU12.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6	FP07.	Jefe Sección Difusión, Public. y Prensa	B	23	10
CU13.	Técnico Gabinete Programación, Coordi- nación y Seguimiento	A	26	12	FP08.	Unidad Técnica Infraestructuras	C	20	6
DE01.	Jefe Servicio Deportes	A	26	12	GU01.	Jefe Servicios Generales	A	27	13
DE02.	Jefe Sección Actv. Físico-Deportivas	A	24	11	GU02.	Jefe Sec. Contratación Urbanística	A	24	11
DE03.	Jefe Sección Instalaciones Deportivas	A	24	11	GU03.	Técnico Unidad de Topografía	B	22	9
DE04.	Jefe Negociado de Administración	C	20	6	GU04.	Jefe Negociado de Contratación	C	20	6
DE05.	Jefe Oficina Técnica de Deportes	C	21	7	GU05.	Jefe Negoc. Suministr. Almacén y G.P.	C	20	6
DE06.	Jefe Palacio de Deportes	C	21	7	GU06.	Jefe Sec. Registro General y Personal	B	23	10
DE07.	Jefe C. M. D. Salduba	C	21	7	GU07.	Jefe Negociado Registro y Archivo	C	20	6
DE08.	Jefe C. M. D. La Granja	C	21	7	GU08.	Jefe Negociado Personal	C	20	6
DE09.	Jefe C. M. D. Gran Vía	C	21	7	GU09.	Jefe Servicio Planeamiento	A	28	14
DE10.	Jefe C. M. D. Actur	C	21	7	GU10.	Jefe Sec. Técnica Planeamiento A y B	A	24	11
DE11.	Técnicos auxiliares animadores deportivos .	C	20	6	GU11.	Jefe Sec. Técnica de Gestión	A	24	11
DE12.	Jefe centros deportivos medios	C	20	6	GU12.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6
DE13.	Encargado instalaciones rurales	D	17	4	GU13.	Técnico Unidad Desarrollo A y B	B	22	9
DE14.	Jefe Mantenimiento Palacio Deportes	C	20	6	GU14.	Jefe Sección Jurídica	A	24	11
DE15.	Jefe Almacén y Suministros Deportes	C	20	6	GU15.	Jefe Sección Gestión e Información	A	24	11
DP01.	Jefe Servicio de Tesorería	A	26	12	GU16.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
DP02.	Jefe Sección Ingresos y Pagos	A	24	11	GU17.	Jefe Sección Información Urbanística	A	24	11
DP03.	Técnico Unidad Habilitación Personal	B	22	9	GU18.	Técnico Unidad de Gestión	B	22	9
DP04.	Jefe Negoc. Manejo y Custodia Fondos	C	20	6	GU19.	Técnico Unidad de Informes	B	22	9
DP05.	Jefe Negoc. Ingresos y Pagos a Justificar ...	C	20	6	GU20.	Técnico Documentación Atenc. Público	B	22	9
DP06.	Jefe Negoc. Cuentas Presupuesto	C	20	6	GU21.	Jefe Servicio Ejecución Planeamiento	A	28	14
DP07.	Jefe Negoc. Personal en Activo	C	20	6	GU22.	Jefe Sección Diseño Urbano	A	24	11
DP08.	Jefe Negoc. Pasivos y Servicios Generales ...	C	20	6	GU23.	Unidad Técnica Diseño Urbano	B	22	9
DP09.	Jefe Sec. Ctas. Tesorería y Recaudación	A	24	11	GU24.	Unidad Técnica Intervenciones Urbanísticas .	B	22	9
DP10.	Tco. Unidad Contabilidad Ctas. Recaudación .	A	23	11	GU25.	Jefe Sección Proyectos y Urbanizac. Mples. .	A	24	11
DP11.	Jefe Negoc. Cuentas Tesorería	C	20	6	GU26.	Unidad Técnica Proyectos y Normalización .	B	22	9
DP12.	Jefe Negoc. Cuentas de VIAP	C	20	6	GU27.	Unidad Técnica Instalaciones Eléctricas	B	22	9
DP13.	Jefe Neg. Retenciones Hacienda y MUNPAL .	C	20	6	GU28.	Unidad Técnica Proyectos A y B	B	22	9
DP14.	Jefe Negoc. Cuentas de Recaudación	C	20	6	GU29.	Jefe Sec. Proyectos y Apoyo a Obras Mples. .	B	23	10
DP15.	Jefe N. Contab. Bajas, Suspensos y Fallidos .	C	20	6	GU30.	Jefe Sec. Proyectos e Instalac. Urbanísticas .	B	23	10
DP16.	Jefe Servicio de Recaudación	A	26	12	GU31.	Unidad Técnica Actuación Vía Pública	B	23	10
DP17.	Jefe Sec. Recaudación Período Voluntario .	A	24	11	GU32.	Jefe Sección Contribuciones Especiales	B	23	10
DP18.	Tco. Unidad Recaudación Valores en recibo .	B	22	9	GU33.	Unidad Técnica Contribuciones Especiales Alumbrado	B	22	9
DP19.	Jefe Negoc. Recaudación Valores en recibo, Imp. inmob.	C	20	6	GU34.	Jefe Sección Proyectos y Urbanizaciones Pri- vadas	B	23	10
DP20.	Jefe Negoc. Recaudación Valores en recibo, Activid. Servicios	C	20	6	GU35.	Unidad Técnica Proyectos Privados	B	22	9
DP21.	Técnico Unidad Cobros y Reintegros	B	22	9	GU36.	Jefe Sec. Jurídico-Administrativa Proyectos .	A	24	11
DP22.	Jefe Negoc. Ventanillas y Serv. Periféricos .	C	20	6	GU37.	Unidad Jurídica Actuaciones Municipales Vía Pública	A	23	10
DP23.	Jefe Negoc. Trámites Bancarios y Devoluc. .	C	20	6	GU38.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
DP24.	Técnico Unidad Recaudación Ingresos Direc- tos, Cuasidirectos, Efec. Valor	A	23	11	GU39.	Jefe Sec. Jurídica Proyectos y Obras Mples. .	A	24	11
DP25.	Jefe Negoc. Recaudación Ingresos Directos, Cuasidirectos, Efec. Valor	C	20	6	GU40.	Jefe Sec. Jurídica Proy. y Obras Privadas .	A	24	11
DP26.	Jefe Negociado Ingresos Cuasidirectos	C	20	6	GU41.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6
DP27.	Jefe Sec. Servicios Grls. Recaudación	A	24	11	GU42.	Jefe Servicio de Suelo y Vivienda	A	28	14
DP28.	Jefe Negoc. Bajas, Fallidos y Otros	C	20	6	GU43.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6
DP29.	Jefe Negoc. Recursos, Subastas y Actas	C	20	6	GU44.	Jefe Sección Jurídica Adquisición de Suelo .	A	24	11
DP30.	Jefe Neg. Suspensión y Organismos Públicos .	C	20	6	GU45.	Técnico Unidad Adquisición de Suelo	A	23	10
DP31.	Jefe Negoc. Registro Archivo y Secretaría .	C	20	6	GU46.	Técnico Unidad Gestión Exterior	C	20	6
ED01.	Jefe Servicio de Educación	A	26	12	GU47.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6
ED02.	Jefe Sec. Actividades Educativas	A	24	11	GU48.	Jefe Sección Técnica de Adquisición	B	23	10
ED03.	Técnico Gabinete de Educación	B	21	8	GU49.	Técnico Unidad de Topografía	B	22	9
ED04.	Jefe Sección Patronatos	A	24	11	GU50.	Técnico Unidad Cartografía y Delineación .	C	20	6
ED05.	Director Escuela de Música	B	23	10	GU51.	Jefe Sec. Jurídica Inventario y Admón. Suelo .	A	24	11
ED06.	Director Escuela de Danza	B	23	10	GU52.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6
ED07.	Director Escuela de Teatro	B	23	10	GU53.	Jefe Negociado Inventario	C	20	6
ED08.	Jefe Negociado Gest. Adm. Escuelas	C	20	6	GU54.	Jefe Sec. Técnica Inventario y Admón. Suelo .	B	23	10
ED09.	Director Escuela de Folklore	B	23	10	GU55.	Técnico Unidad de Gestión Exterior	B	22	9
ED10.	Profesor de música	B	21	8	GU56.	Técnico Unidad Cartografía y Delineación .	C	20	6
ED11.	Profesor de danza	B	21	8	GU57.	Jefe Sec. Jurídica Edificación y Vivienda ...	A	24	11
ED12.	Pianista Escuela de Danza	C	20	6	GU58.	Jefe Negociado Ruinas y Reg. Solares	C	20	6
					GU59.	Jefe Negociado Ordenes de Ejecución	C	20	6
					GU60.	Jefe Sección Edificación y Vivienda	A	24	11
					GU61.	Jefe Unidad Técnica Edificación y Vivienda .	B	22	9

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
GU62.	Técnico Unidad Ruinas y Ordenes Ejecución .	C	20	6	GU131.	Técnico medio Gabinete	B	24	11
GU63.	Jefe Negociado Ordenes de Ejecución	C	20	6	HE01.	Jefe Servicio Estudios Económicos	A	28	14
GU64.	Jefe Servicio de Licencias	A	28	14	HE02.	Jefe Unidad Planificación Econom. Financ. .	A	27	13
GU65.	Unidad Técnica Solicitudes	B	22	9	HE03.	Jefe Unidad de Presupuestos	A	27	13
GU66.	Unidad Técnica Control y Ordenación	B	22	9	HE04.	Jefe Unidad Análisis Servicios	A	27	13
GU67.	Jefe Negociado Control y Registro	C	20	6	HE05.	Jefe Unidad Implantación Proyectos	A	27	13
GU68.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6	HE06.	Jefe Servicio Patrimonio y Contratación	A	28	14
GU69.	Jefe Sección Técnica A y B	A	24	11	HE07.	Jefe Sección de Patrimonio	A	24	11
GU70.	Jefe Técnico Supervervia Proyectos Normas y Ordenanzas 1-2	B	23	10	HE08.	Jefe Negociado de Cementerios	C	20	6
GU71.	Unidad Técnica Infraestructuras	B	22	9	HE09.	Jefe Negociado de Bienes	C	20	6
GU72.	Unidad Técnica Acondicionamiento Locales y Reglamento Espectáculos	B	22	9	HE10.	Jefe Negociado de Seguros	C	20	6
GU73.	Unidad Técnica Seguimiento 1 y 2	B	22	9	HE11.	Jefe Sección de Inventario	A	24	11
GU74.	Unidad de Acondicionamientos	C	20	6	HE12.	Jefe Negociado de Gestión Registral	C	20	6
GU75.	Unidad de Topografía y Alineaciones	C	20	6	HE13.	Técnico Actualiz. Mantenimiento Inventario .	B	22	9
GU76.	Unidad de Inspección	C	20	6	HE14.	Jefe Sección Contratación Obras	A	24	11
GU77.	Jefe Sección Técnica Licencias Actividades .	B	23	10	HE15.	Jefe Neg. Obras Remodelación y Urbanización .	C	20	6
GU78.	Unidad Técnica de Actividades	B	22	9	HE16.	Jefe Neg. Obras Edific. Mpal. Mantenimiento .	C	20	6
GU79.	Unidad de Licencias de Actividades	C	20	6	HE17.	Jefe Sección Gestión Suministros y Servicios .	A	24	11
GU80.	Unidad de Aperturas e Inspecciones	C	20	6	HE18.	Jefe Negociado de Servicios	C	20	6
GU81.	Jefe Sec. Jurídica Licencias Activ. y Acond. .	A	24	11	HE19.	Jefe Negociado Suministros y Almacenes ...	C	20	6
GU82.	Jefe Negociado Acondicionamiento Locales .	C	20	6	HE20.	Jefe Negociado Registro y Notificaciones ...	C	20	6
GU83.	Jefe Negociado Instalaciones Industriales ...	C	20	6	HE21.	Jefe Serv. de Hacienda y Gestión Tributaria .	A	28	14
GU84.	Jefe Negociado Licencias de Apertura	C	20	6	HE22.	Jefe Sección Jurídico-Administrativa Orde- nanzas Presupuestos	A	24	11
GU85.	Jefe Neg. Aperturas no Calificadas, Comunic. Jefe Sección Jurídica A y B	C	20	6	HE23.	Jefe Negociado Tramitación Ordenanzas Fis- cales Concursos	C	20	6
GU86.	Jefe Sección Jurídica A y B	A	24	11	HE24.	Jefe Negociado Tramitación Presupuestos y Cuentas	C	20	6
GU87.	Jefe Negociado de Licencias 1 y 2	C	20	6	HE25.	Jefe Sec. Tasas y Contribuciones Especiales .	A	24	11
GU88.	Jefe Negociado Disciplina Urbanística	A	24	11	HE26.	Jefe Negociado Agua y Vertido	C	20	6
GU89.	Unidad Jurídica Infracciones	A	23	11	HE27.	Jefe Negociado Contribuciones Especiales ..	C	20	6
GU90.	Unidad Técnica Inspecciones	B	22	9	HE28.	Jefe Negoc. Otras Tasas y Precios Públicos .	C	20	6
GU91.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6	HE29.	Jefe Sección Impuestos Inmobiliarios	A	24	11
GU92.	Jefe Unidad Casco Histórico	A	27	13	HE30.	Jefe Negociado de Plusvalía	C	20	6
GU93.	Jefe Sección de Arqueología	A	24	11	HE31.	Jefe Negociado de Solares	C	20	6
GU94.	Unidad Técnica de Excavaciones	A	23	11	HE32.	Jefe Negociado Cont. T. Urbana y Rústica .	C	20	6
GU95.	Técnico medio de Excavaciones	B	21	8	HE33.	Jefe Sección Impuestos Actividades y Otros .	A	24	11
GU96.	Técnico de Restauración	B	21	8	HE34.	Jefe Negociado de Radicación	C	20	6
GU97.	Jefe Sección de Patrimonio	A	24	11	HE35.	Jefe Negociado Licencia Fiscal	C	20	6
GU98.	Técnico de Patrimonio	A	23	11	HE36.	Jefe Negociado de Circulación	C	20	6
GU99.	Jefe Unidad Técnica Arquitectura	B	22	9	HE37.	Jefe Negociado Otros Impuestos	C	20	6
GU100.	Jefe Sección Técnica de Gestión	B	23	10	HE38.	Jefe Neg. Registro, Archivo y Notificaciones .	C	20	6
GU101.	Técnico de Actuaciones y Gestión	B	22	9	HE39.	Jefe Negociado Adm. Inspección de Tributos .	C	20	6
GU102.	Técnico de Edificación e Infraestructuras	B	22	9	HE40.	Inspector Tributos	A	28	14
GU103.	Jefe Sección Jurídica	A	24	11	HE41.	Técnico Asuntos Administrativos	B	23	10
GU104.	Jefe Negociado Patrimonio y Arqueología .	C	20	6	HE42.	Técnico Unidad Fomento de Empleo	B	22	9
GU105.	Jefe Negociado Actuaciones y Gestión	C	20	6	HE43.	Administrador del Cementerio	C	20	6
GU106.	Jefe Servicio de Medio Ambiente	B	26	12	HE44.	Unidad de Documentación	B	22	9
GU107.	Jefe Sección Jurídica Medio Ambiente	A	24	11	IG01.	Jefe Servicio Control Fiscalización	A	27	13
GU108.	Técnico Unidad Jurídica	A	23	11	IG02.	Jefe Sección de Fiscalización	A	24	11
GU109.	Jefe Negociado de Denuncias	C	20	6	IG03.	Jefe Negociado Gastos de Personal	C	20	6
GU110.	Jefe Negociado de Autorizaciones	C	20	6	IG04.	Jefe Negociado Gastos Corrientes	C	20	6
GU111.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	C	20	6	IG05.	Jefe Negociado de Inversiones	C	20	6
GU112.	Jefe Sec. Tca. Protección Disciplina Ambiental .	B	23	10	IG06.	Jefe Negociado VIAP	C	20	6
GU113.	Técnico Unidad Inspección Sector A y B	B	22	9	IG07.	Jefe Sección Asesoría, Control e Informes .	A	24	11
GU114.	Técnico Unidad Protección Ambiental en Licencias	B	22	9	IG08.	Jefe Unidad Informes Económico-Financieros .	A	23	11
GU115.	Jefe Sección Técnica Prevención Ambiental .	B	23	10	IG09.	Técnico Unidad Inf. Económico-Jurídicos .	A	23	11
GU116.	Técnico Centro de Calidad Ambiental	B	22	9	IG10.	Jefe Unidad Interv. Control Patron. Soci. .	A	23	11
GU117.	Tco. Unidad Inspección Protección Riberas .	B	22	9	IG11.	Unidad Admisión Exped. Fiscalización	B	22	9
GU118.	Técnico Unidad Mantenimiento de Redes ...	C	20	6	IG12.	Jefe Servicio de Contabilidad	A	27	13
GU119.	Técnico Unidad Difusión y Sensibilización Ambiental	C	20	6	IG13.	Jefe Sec. Contabilidad Transitoria Ext.	A	24	11
GU120.	Jefe Sección Control Contaminación	A	24	11	IG14.	Jefe Unidad Ingresos Ext.	A	23	11
GU121.	Técnico Unidad Contaminación Atmosférica y Energética	A	23	11	IG15.	Jefe Unidad Gastos Corrientes Ext.	A	23	11
GU122.	Técnico Unidad Contaminación Acuática y Edáfica	B	22	9	IG16.	Jefe Unidad Gastos Capital Ext.	A	23	11
GU123.	Unidad Técnica de Toma de Muestras	C	20	6	IG17.	Jefe Unidad VIAP Ext.	A	23	11
GU124.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6	IG18.	Jefe Unidad Libros y Registros Ext.	A	23	11
GU125.	Jefe Sección Montes y Areas Naturales	B	23	10	IG19.	Jefe Sección Gestión Contable	A	24	11
GU126.	Técnico Unidad Territorio Rústico	B	22	9	IG20.	Jefe Negociado Documentación Contable ...	C	20	6
GU127.	Técnico auxiliar instrumentista	C	18	5	IG21.	Jefe Negociado Operatoria Contable	C	20	6
GU128.	Arquitecto Gabinete Asesor	A	28	14	IG22.	Jefe Negociado Información Contable	C	20	6
GU129.	Economista Gabinete Asesor	A	27	13	IG23.	Jefe Sección Desarrollo Contable	A	24	11
GU130.	TAG Gabinete Asesor	A	27	13	IG24.	Jefe Negociado Aplicaciones Contables	C	20	6
					IG25.	Jefe Negociado Relaciones Contables	C	20	6
					IG26.	Jefe Negociado Ingresos de Fiscalización	C	20	6
					II01.	Jefe Servicio Ingeniería Industrial	A	27	13

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
II02.	Jefe Sección de Limpieza Pública	B	23	10	JV13.	Jefe Sección Jurídico-Administrativa	A	24	11
II03.	Jefe Sección de Alumbrado	B	23	10	JV14.	Jefe Negociado Contab. Apoyo Unidades ...	C	20	6
II04.	Jefe Sección Energía Instalaciones Varias ...	B	23	10	JV15.	Jefe Negociado Registro y Archivo	C	20	6
II05.	Jefe Sección Tca. Talleres Parque Tracc.	B	23	10	JV16.	Jefe de la Oficina del Plan Joven	B	22	9
II06.	Unidad Técnica Instalación Alumbrado	C	20	6	OI01.	Director de la OMIC	A	24	11
II07.	Jefe Unidad Técnica de Conservación	B	22	9	OI02.	Técnico Unidad Servicios Formación	A	23	11
II08.	Unidad Laboratorio Alumbrado	C	20	6	OI03.	Técnico Unidad Jurídica	A	23	5
II09.	Jefe Unidad Instalaciones Eléctricas	B	22	9	OI04.	Unidad Comercio e Inf. General	C	18	13
II10.	Jefe Unidad Instalaciones Municipales	B	22	9	OM01.	Jefe Servicios Jurídicos	A	27	11
II11.	Unidad Empresas de Servicios Públicos	C	20	6	OM02.	Jefe Sección Asuntos Jurídicos	A	24	11
II13.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6	OM03.	Jefe Sección Asuntos Generales	A	24	6
II14.	Jefe Unidad de Inspección	B	22	9	OM04.	Jefe Negociado Organ. Func. Corporativo ..	C	20	6
II15.	Jefe Negociado Técnico-Administrativo	C	20	6	OM05.	Jefe Negociado Certificaciones	C	20	6
II16.	Unidad Vehículos Servicios Públ. y Mpal. .	C	20	6	OM06.	Jefe Negociado Reparto y Notificaciones	C	20	6
IM01.	Director Inst. Munic. Salud Pública	A	27	13	OM07.	Jefe Negociado Asuntos Judiciales	C	20	14
IM02.	Jefe Laboratorio Microb. Virol. Inmun.	A	24	11	OR01.	Jefe Servicio de Organización	A	28	11
IM03.	Jefe Unidad Tca. Microbiología Alimentos .	A	23	11	OR02.	Jefe Sección de Estructuras	A	24	11
IM04.	Jefe Unidad Tca. Microbiología Ambiental .	A	23	11	OR03.	Jefe Sección de Proyectos	A	24	5
IM05.	Jefe Laboratorio Físico-Químico	A	24	11	OR04.	Técnico mantenimiento y decoración	C	18	9
IM06.	Jefe Unidad Tca. Físico-Química Alimentos .	A	23	11	OR05.	Jefe Unidad Técnica Organización	B	22	6
IM07.	Jefe Unidad Técnica Contam. Ambiental y Control Calidad	A	23	11	OR06.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	C	20	6
IM08.	Jefe Unidad Tca. Análisis Instrumental	A	23	11	OR07.	Jefe Negociado Registro General	C	20	6
IM09.	Jefe Sec. Sanidad Ambiental y Control Amb. .	A	24	11	OR08.	Jefe Negociado Inform. Iniciat. Reclam.	C	20	6
IM10.	Jefe Unidad Técnica Higiene Pública	B	22	9	OR09.	Jefe Negociado Seguí. Informat. Exptes.	C	20	12
IM11.	Jefe Sección Higiene Alimentos	A	24	11	PC01.	Jefe Servicio Participación Ciudadana	A	26	9
IM12.	Jefe Unidad Técnica Inspección 1	A	23	11	PC02.	Jefe Sección Servicios Generales	B	22	6
IM13.	Jefe Unidad Técnica Inspección 2	A	23	11	PC03.	Jefe Negociado Organización y Personal	C	20	6
IM14.	Jefe Sección Estudios Epidemiológicos	A	24	11	PC04.	Jefe Negociado Admón. Registro Archivo .	C	20	6
IM15.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	C	20	6	PC05.	Jefe Negociado Registro Relaciones Ciudad .	C	20	9
IM16.	Técnico auxiliar sanitario	C	18	5	PC06.	Jefe Sección Barrios Rurales	B	22	9
IM17.	Técnico auxiliar Laboratorio	C	18	5	PC07.	Unidad de Coordinación de Distritos	B	22	9
IM18.	Técnico auxiliar desinfección	C	18	5	PC08.	Jefe Sección Participación Ciudadana	B	22	6
IN01.	Jefe Centro Municipal Informática	A	28	14	PC09.	Unidad Asociaciones Ciudadanas	C	20	6
IN02.	Jefe Proceso de Datos	A	26	12	PC10.	Jefe Negociado Distritos	C	20	14
IN03.	Jefe técnico Centro Municipal Informática .	A	27	13	PE01.	Jefe Servicio de Personal	A	28	13
IN04.	Jefe Explotación	B	22	9	PE02.	Técnico Gabinete Asesor	A	27	11
IN05.	Administrador de sistemas	B	22	9	PE03.	Jefe Sección Selección y Formación	A	24	11
IN06.	Jefe de instalaciones	B	22	9	PE04.	Jefe Sección Relaciones Laborales	A	24	11
IN07.	Jefe de Proyectos de Población	A	24	11	PE05.	Jefe Sección Gestión de Personal	A	24	6
IN08.	Jefe de Gestión Base de Datos	A	26	12	PE06.	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	C	20	6
IN09.	Jefe de Proyec. Personal e Interior	A	24	11	PE07.	Jefe Negociado Servicios Generales	C	20	6
IN10.	Jefe de Proyec. Económico-Contables	A	24	11	PE08.	Jefe Negociado Selección	C	20	6
IN11.	Jefe Proyec. Exptes. y Secretaría	A	24	11	PE09.	Jefe Negociado Formación y Contratación .	C	20	6
IN12.	Jefe Proyec. Informática Gráfica	A	24	11	PE10.	Jefe Negociado Jubilaciones y Pensiones	C	20	6
IN13.	Jefe Proyectos de Microinformática	A	24	11	PE11.	Jefe Negociado Plantillas de Personal	C	20	9
IN14.	Técnico de Asistencia a Usuarios	B	22	9	PE12.	Unidad Técnica Nóminas	B	22	9
IN15.	Supervisor jefe de sala	C	21	7	PE13.	Unidad Técnica Control de Personal	B	22	6
IN16.	Supervisor de grabación	C	21	7	PE14.	Jefe Negociado Convenios y Relaciones Lab. .	C	20	6
IN17.	Programador de sistemas	B	21	8	PE15.	Jefe Negociado Atenciones Sanitarias	C	20	13
IN18.	Técnico control mantenimiento terminales .	C	18	5	PJ01.	Jefe Servicio de Parques y Jardines	A	27	10
IN19.	Analista programador	B	22	9	PJ02.	Jefe Sección Proyectos y Obras	B	23	10
IN20.	Técnico de Formación de Usuarios	C	21	7	PJ03.	Jefe Sección Conserv. Parques y Jardines ...	B	23	11
IN21.	Programador	C	20	6	PJ04.	Jefe Sección Arboricultura Tratamientos ...	A	24	6
IN22.	Operador	C	20	6	PJ05.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	11
IN23.	Grabador	D	15	3	PR01.	Técnico superior Protección Civil	A	23	8
IN24.	Técnico de sistemas	B	23	11	PR02.	Técnico medio Protección Civil	B	21	7
IN25.	Analista 1 y 2	B	23	10	QU01.	Jefe Unidad de Quintas	C	21	6
IN26.	Programador superior 1, 2, 3 y 4	C	21	7	QU02.	Secretario de Quintas	C	20	12
IN27.	Encargado Biblioteca	D	17	4	SA01.	Jefe Servicio Salud y Sanidad	A	24	11
IN28.	Preparación documentos	D	15	3	SG01.	Jefe Sección Asuntos Generales	A	24	6
IN29.	Jefe Negociado Documentación	C	20	6	SG02.	Jefe Negociado Tratamiento de Textos	C	20	6
IN30.	Jefe Negociado Asuntos Generales	C	20	6	SG03.	Jefe Negociado Administrativo de Archivo .	C	20	6
JV01.	Jefe Servicio de Juventud	A	26	12	SG04.	Jefe Negociado Secret. Consejo Gerencia ...	C	20	14
JV02.	Técnico Gabinete de Divulgación	B	21	8	SG05.	Letrado consistorial	A	28	14
JV03.	Técnico Gabinete de Formación	B	21	8	SG06.	Asesor jurídico	A	28	11
JV04.	Jefe del CIPAJ	B	22	9	SG07.	Procurador municipal	A	23	11
JV05.	Jefe Unidad Actv. Vacacionales	C	20	6	SG08.	Archivero	A	24	9
JV06.	Jefe Unidad Atención Público, Infor. y Doc. .	C	20	6	SG09.	Ayudante de Archivo	B	22	5
VJ07.	Jefe Unidad Descentralización Informativa .	C	20	6	SG10.	Unidad Microfilmación Archivo	C	18	12
JV08.	Jefe Sección Actividades Juveniles	B	22	9	SP01.	Jefe Servicios Públicos	A	26	11
JV09.	Jefe Unidad Asociac. Iniciat. Casas	C	20	6	SP02.	Jefe Sección Policía Urbana	A	24	6
JV10.	Jefe Unidad Dinamización Cultural	C	20	6	SP03.	Jefe Negociado Vía Pública	C	20	6
JV11.	Jefe Unidad Servicios Sectoriales	C	20	6	SP04.	Jefe Negociado Pol. Urbana y Costumbres .	C	20	6
JV12.	Jefe Unidad Desarrollo Comunit. Territ.	C	20	6	SP05.	Jefe Negociado Sanciones Policía Urbana ...	C	20	11
					SP06.	Jefe Sección Transportes y Limpieza	A	24	

Estrato

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
SP07.	Jefe Negociado Tráfico y Transportes	C	20	6	ZZ03.	Técnico medio sociocultural	B	21	8
SP08.	Jefe Negociado Limpieza Pública	C	20	6	ZZ04.	Asistente social	B	21	8
SP09.	Jefe Negociado Sanc. Transp. Limpieza Púb. .	C	20	6	ZZ05.	Diplomado universitario	B	21	8
SP10.	Jefe Sección Mercados y Consumo	A	24	11	ZZ06.	Veterinario	A	23	11
SP11.	Jefe Negociado Abastos y Consumo	C	20	6	ZZ07.	Economista	A	23	11
SP12.	Jefe Negociado Mercados	C	20	6	ZZ08.	Técnico administración general	A	23	11
SP13.	Administrador Mercados	C	20	6	ZZ09.	Arquitecto	A	23	11
TT01.	Jefe Servicio Tráfico y Transportes	A	28	14	ZZ10.	Ingeniero	A	23	11
TT02.	Adjunto a la Jefatura del Servicio	A	27	13	ZZ11.	Químico	A	23	11
TT03.	Jefe Sección de Transporte	B	23	10	ZZ12.	Psicólogo	A	23	11
TT04.	Unidad Técnica Control Transporte Público .	B	22	9	ZZ13.	Sociólogo	A	23	11
TT05.	Técnico auxiliar Transportes Espec. y Taxis .	C	18	5	ZZ14.	Técnico superior sin Jefatura	A	23	11
TT06.	Técnico auxiliar Control de TUZSA	C	18	5	ZZ15.	Delineantes	C	20	6
TT07.	Técnico auxiliar Control Barrios Rurales	C	18	5	ZZ16.	Profesor coord. Escuela Teatro	B	21	8
TT08.	Jefe Inspección del Transporte	C	20	6	ZZ17.	Profesor música Escuela de Danza	C	20	6
TT09.	Técnico auxiliar Estudios de Transporte	C	20	6	ZZ18.	Ingeniero industrial	A	23	11
TT10.	Jefe Sección Centro de Control	D	23	10	ZZ19.	Médico	A	23	11
TT11.	Unidad Técnica Programación	D	22	9	ZZ20.	Licenciado en Filosofía	A	23	11
TT12.	Unidad Técnica Explotación (turno mañanas) .	B	22	9	ZZ21.	Técnico medio	B	21	8
TT13.	Unidad Técnica Explotación (turno tardes) .	B	22	9	ZZ22.	TAG (a extinguir)	A	20	6
TT14.	Técnico auxiliar programador	C	20	6	ZZ23.	Técnico auxiliar Educación Medioambiental .	C	20	6
TT15.	Técnico auxiliar Estudios Básicos	C	18	5	ZZ24.	Profesores gimnasia	C	20	6
TT16.	Auxiliar técnico Explotación (turno mañanas) .	C	18	5	ZZ25.	Técnico auxiliar	C	18	15
TT17.	Auxiliar técnico Explotación (turno tardes) .	C	18	5	ZZ26.	Auxiliar administrativo	D	15	3
TT18.	Técnico Explotación Inst. no Centralizadas .	C	18	5	ZZ27.	Monitor	D	15	3
TT19.	Jefe Sección Semáforos	B	23	10	ZZ28.	Escoltas	C	18	5
TT20.	Unidad Técnica Conservación Semafórica ...	B	22	9	ZZ29.	Administrativo	C	18	5
TT21.	Técnico Obras e Instalaciones Semafóricas .	C	20	6	BR01.	Maestro albañil	C	18	5
TT22.	Técnico Control Conservación Semafórica .	C	20	6	BR02.	Maestro encargado Cementerio	C	18	5
TT23.	Jefe Sección Proyectos y Obras	B	23	10	BR03.	Maestro cantero	C	18	5
TT24.	Unidad Técnica Estacionamiento	B	22	9	BR04.	Maestro carpintero	C	18	5
TT25.	Técnico auxiliar Aparcamientos Subterráneos .	C	18	5	BR05.	Maestro conductor	C	18	5
TT26.	Técnico aux. Estacion. Regulados Vía Públ. .	C	18	5	BR06.	Maestro electricista	C	18	5
TT27.	Técnico aux. Toma de Datos, Inf. e Inspección .	C	20	6	BR07.	Encargado mantenimiento deport.	C	18	5
TT28.	Técnico auxiliar Ordenaciones de Tráfico ..	C	18	5	BR08.	Maestro fontanero	C	18	5
TT29.	Técnico aux. Trazado y Remodel. Viarias .	C	20	6	BR09.	Maestro mantenimiento	C	18	5
TT30.	Jefe Sección Señalización	B	23	10	BR10.	Maestro prevención	C	18	5
TT31.	Técnico auxiliar señalización horizontal	C	18	5	BR11.	Maestro guardallaves	C	18	5
TT32.	Técnico auxiliar señalización vertical	C	18	5	BR12.	Maestro herrero	C	18	5
TT33.	Jefe Sección Circulación	B	23	10	BR13.	Maestro incinerador	C	18	5
TT34.	Técnico aux. Autorizaciones Vía Pública	C	18	5	BR14.	Jardinero mayor	C	18	5
TT35.	Técnico aux. Inspección Régimen Circulación .	C	18	5	BR15.	Maestro mantenimiento	C	18	5
TT36.	Técnico auxiliar Badenes	C	18	5	BR16.	Jefe instalación deportiva media	C	20	6
TT37.	Jefe Negociado Administrativo	C	20	6	BR17.	Maestro taller	C	18	5
VA01.	Delineante	C	20	6	BR18.	Maestro pintor	C	18	5
VA02.	Jefe Servicio Conservación y Explotación ..	A	27	13	BR19.	Maestro planta	C	18	5
VA03.	Jefe Sección Instalaciones	B	23	10	BR20.	Maestro subalternos	C	18	5
VA04.	Jefe Sección Proyectos	B	23	10	BR21.	Maestro encargado de almacén	C	18	5
VA05.	Jefe Sección Obras	B	23	10	BR22.	Maestro encargado de compras	C	18	5
VA06.	Jefe Sección Redes	B	23	10	BR23.	Maestro encargado documentación	C	18	5
VA07.	Unidad de Topografía	C	20	6	BR24.	Maestro coordinador oficios	C	18	5
VA08.	Jefe Explotación	A	26	12	BR25.	Maestro encargado de limpieza	C	18	5
VA09.	Unidad Técnica de Planificación	D	22	9	BR26.	Maestro	C	18	5
VA10.	Jefe Sección Planificación	B	22	9	BR27.	Oficial aglomerado asfáltico	D	15	3
VA11.	Unidad Técnica Obras Especiales	B	22	9	BR28.	Oficial albañil	D	15	3
VA12.	Jefe Sección Brigadas	B	23	11	BR29.	Oficial albañil Cementerio	D	15	3
VA13.	Unidad Técnica Mantenimiento	B	22	9	BR30.	Oficial sepulturero	D	17	4
VA14.	Jefe Servicio Plan Saneamiento Integral	A	27	13	BR31.	Oficial cantero	D	15	3
VA15.	Jefe Sección Estudios y Proyectos	B	23	10	BR32.	Oficial carpintero	D	15	3
VA16.	Unidad Técnica Planificación	B	22	9	BR33.	Oficial conductor	D	15	3
VA17.	Jefe Sección Obras	B	23	10	BR34.	Oficial conductor Cementerio	D	15	3
VA18.	Unidad Técnica Obras	B	22	9	BR35.	Conductor camillero	D	15	3
VA19.	Jefe Negociado Control de Obras	C	20	6	BR36.	Oficial maquinista	D	17	4
VA20.	Jefe Sección Gestión Inst. Básicas Agua	A	24	11	BR37.	Oficial electricista	D	15	3
VA21.	Unidad Técnica Control Calidad Agua	B	22	9	BR38.	Oficial incinerador	D	15	3
VA22.	Unidad Técnica Mantenimiento	B	22	9	BR39.	Oficial inspector	D	15	3
VA23.	Jefe Sec. Gestión Ins. Básicas Saneamiento .	A	24	11	BR40.	Oficial reparador cámaras frigoríficas	D	15	3
VA24.	Unidad Técnica Control Mantenimiento	B	22	9	BR41.	Oficial herrero	D	15	3
VA25.	Jefe Servicio Obras de Urbanizaciones	A	27	13	BR42.	Oficial fontanero	D	15	3
VA26.	Jefe Sec. Obras Sector A, B, C y Casco Hist. .	B	23	10	BR43.	Oficial detección fugas agua	D	15	3
VA27.	Unidad Técnica Obras A y B	B	22	9	BR44.	Oficial guardallaves	D	15	3
VA28.	Unidad de Obras	C	20	6	BR45.	Oficial jardinero	D	15	3
ZZ01.	Técnico auxiliar topografía	C	18	8	BR46.	Oficial limpieza industrial	D	15	3
ZZ02.	Aparejador o arquitecto técnico	B	21	8	BR47.	Oficial mantenimiento	D	15	3
	Perito o ingeniero técnico	B	21	8	BR48.	Oficial mantenimiento Cementerio	D	15	3

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
BR49.	Oficial mantenimiento CP	D	15	3
BR50.	Encargado instalaciones deportivas rurales	D	17	4
BR51.	Oficial mantenimiento instalaciones deportivas	D	15	3
BR52.	Oficial mecánico	D	15	3
BR53.	Oficial pintor	D	15	3
BR54.	Oficial planta	D	15	3
BR55.	Oficial cocina	D	15	3
BR56.	Oficial laboratorio	D	15	3
BR57.	Socorrista	D	15	3
BR58.	Oficial sonido	D	15	3
BR59.	Oficial encargado subalternos	D	15	3
BR60.	Oficial reprografía	D	15	3
BR61.	Oficial telefonista	D	15	3
BR62.	Oficial tractorista	D	15	3
BR63.	Auxiliar de clínica	D	15	3
BR64.	Oficial montes	D	15	3
BR65.	Oficial	D	15	3
BR66.	Oficial encargado de almacén	D	15	3
BR67.	Oficial auxiliar arqueología	D	15	3
BR68.	Oficial auxiliar de reparto	D	15	3
BR69.	Oficial equipo TV	D	15	3
BR70.	Oficial señalización	D	15	3
BR71.	Oficial encargado lavandería	D	15	3
BR72.	Operario Cementerio	E	12	2
BR73.	Operario grúas	E	12	2
BR74.	Operario especialista	E	11	1
BR75.	Operario	E	10	0
BR76.	Ordenanza	E	11	1
BR77.	Portero	E	11	1
BR78.	Repartidor	E	11	1

Relación de puestos de trabajo en la Policía Local

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
PL01.	Inspector	A	28	14
PL02.	Subinspector planificación y coordinación	A	26	11
PL03.	Subinspector tráfico	A	26	11
PL04.	Subinspector protección ciudadana	A	26	11
PL05.	Director Academia Policía Local	A	26	11
PL06.	Oficial Unidad motoristas	A	24	10
PL07.	Oficial Unidad atestados	A	24	10
PL08.	Oficial Unidad grúas	A	24	10
PL09.	Oficial Unidad barrios rurales	A	24	10
PL10.	Oficial Unidad protección ciudadana	A	24	10
PL11.	Oficial Unidad caballería	A	24	10
PL12.	Oficial Unidad seguridad	A	24	10
PL13.	Oficial Unidad reserva	A	24	10
PL14.	Oficial Unidad servicios especiales	A	24	10
PL15.	Oficial Unidad vigilancia nocturna	A	24	10
PL16.	Suboficial	C	22	6
PL17.	Suboficial tráfico	C	22	8
PL18.	Suboficial servicio de apoyo	C	22	6
PL19.	Suboficial protección ciudadana	C	22	8
PL20.	Sargento	C	20	5
PL21.	Sargento tráfico	C	20	7
PL22.	Sargento servicio de apoyo	C	20	5
PL23.	Sargento protección ciudadana	C	20	7
PL24.	Cabo	D	16	4
PL25.	Cabo tráfico	D	16	6
PL26.	Cabo servicio apoyo	D	16	4
PL27.	Cabo protección ciudadana	D	16	6
PL28.	Guardia	D	14	3
PL29.	Guardia tráfico	D	14	5
PL30.	Guardia servicio de apoyo	D	14	3
PL31.	Guardia protección ciudadana	D	14	5

Relación de puestos de trabajo en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

BO01.	Jefe bomberos	A	28	14
BO02.	Jefe Prevención	B	24	10
BO03.	Médico	A	23	11
BO04.	Técnico medio	B	22	9
BO05.	ATS	B	22	8
BO06.	Oficial	A	24	8
BO07.	Preparador físico	C	18	7

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
BO08.	Suboficial	C	22	6
BO09.	Sargento buceador	C	20	7
BO10.	Sargento conductor	C	20	5
BO11.	Sargento oficina	C	20	4
BO12.	Cabo buceo	D	16	6
BO13.	Cabo conductor	D	16	4
BO14.	Bombero buceador	D	14	5
BO15.	Bombero conductor	D	14	3

Relación de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato	Meses trab.
FJ01.	Guía cultural Panticosa	D	15	3	4
FJ02.	Auxiliar Panticosa	D	15	3	4
FJ03.	Operarios mantenimiento	E	11	1	4
FJ04.	Socorristas	D	15	3	4
FJ05.	Encargados botiquín	B	21	8	9
FJ06.	Monitores Talleres Promoción Mujer	C	20	5	8
FJ07.	Profesor Escuela Jardinería	D	17	4	9
FJ08.	Profesor Escuela Folklore (4 horas) ...	D	17	4	9
FJ09.	Profesor auxiliar Escuela Teatro	C	21	7	9
FJ10.	Profesor auxiliar Escuela Danza	D	15	3	9
FJ11.	Profesor bolera	C	18	5	9
FJ12.	Pianista	C	18	5	9
FJ13.	Profesor música	B	21	8	9
FJ14.	Monitor música	C	18	5	3
FJ15.	Monitor Información Constitución ...	C	18	5	9
FJ16.	Monitor Recorridos Artísticos	C	18	5	9
FJ17.	Monitor Club Jubilados (media jornada)	C	18	5	9

Relación de puestos de trabajo de personal con jornada parcial

Código	Denominación	Grupo	Nivel	Estrato
JP01.	Auxiliar administrativo (media jornada)	D	15	3
JP02.	Limpiadora (tres horas)	E	11	1
JP03.	Limpiadora (cuatro horas)	E	11	1
JP04.	Limpiadora (seis horas)	E	11	1
JP05.	Limpiadora (media jornada)	E	11	1
JP06.	Operario (media jornada)	E	11	3
JP07.	Profesor Escuela Folklore (cuatro horas) ...	D	15	3
JP08.	Profesor Escuela Folklore (dos horas)	D	15	3

SECCION SEXTA

LA JOYOSA

Núm. 6.447

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1991, acordó, por mayoría absoluta, modificar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para 1991, en virtud de adaptar el tipo de gravamen de 1991 a la actualización de los valores catastrales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.3, párrafo primero, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El correspondiente acuerdo, con su expediente, queda expuesto al público por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias.

La Joyosa, 30 de enero de 1991. — El alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

SOBRADIEL

Núm. 6.444

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1991, acordó, por mayoría absoluta, modificar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para 1991, en virtud de adaptar el tipo de gravamen de 1991 a la actualización de los valores catastrales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.3, párrafo primero, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El correspondiente acuerdo, con su expediente, queda expuesto al público por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias.

Sobradriel, 28 de enero de 1991. — El alcalde, Antonio García Buil.

TARAZONA

Núm. 4.196

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1991, el estudio de detalle de los

terrenos comprendidos en la reparcelación de la unidad de actuación número 33 del Plan general de ordenación urbana, redactado, a iniciativa de la Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez, por los arquitectos don Luis Fernández Ramírez, don Teófilo Martín Sáenz y don José-María Martínez Agreda, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de edificación en los terrenos objeto de este estudio de detalle, con los siguientes límites: norte, resto de la manzana de edificación, propiedad de don Mariano-Angel García Pérez y don Vicente Sánchez Sánchez; sur, vial de nueva apertura y avenida de la Estación; este, avenida de nueva apertura y edificio de los Juzgados, y oeste, vial de nueva apertura entre avenida de la Paz y avenida de la Estación.

La suspensión indicada se extinguirá con la aprobación definitiva de este estudio de detalle, que deberá adoptarse en el plazo de tres meses, a partir de la inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 16 de enero de 1991. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 4.197

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 5.º-2 (tarifas) de la Ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa de recogida de basuras, y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la modificación en dicho periódico oficial.

Tarazona, 17 de enero de 1991. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 4.200

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1991, ha aprobado definitivamente el anexo complementario al proyecto de reparcelación del sector P-3 (primera etapa) del Plan general de ordenación urbana, según proyecto redactado por el arquitecto don Juan C. Kühnel Ros.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*; recurso que tendrá carácter previo al contencioso-administrativo, que sólo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 100, número 2, de la Ley del Suelo, y artículo 112 de su Reglamento de Gestión.

Tarazona, 16 de enero de 1991. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 4.199

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, por concurso, del servicio de redacción de los proyectos de urbanización de la unidad de actuación número 49, del sector P-3 (segunda etapa) y del sector P-5 (primera etapa), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La redacción de los siguientes proyectos de urbanización:

— Unidad de actuación 49 del Plan general de ordenación urbana.

— Sector P-3 (segunda etapa).

— Sector P-5 (primera etapa).

Tipo de licitación. — 8.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — El plazo de ejecución del contrato se señala en tres meses, a contar desde la firma del mismo. Los plazos máximos para la entrega de los trabajos serán:

— Unidad de actuación número 49, un mes.

— Sector P-3 (segunda etapa), dos meses.

— Sector P-5 (primera etapa), tres meses.

Pagos. — Los honorarios del contrato se abonarán una vez visados los proyectos, a través del Colegio Profesional correspondiente.

Fianzas. — Provisional, 160.000 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación. Deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 16 de enero de 1991. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, y domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de), declara que, enterado del anuncio del concurso convocado por el Ayuntamiento de Tarazona para la contratación, por concurso, de la redacción de los proyectos de urbanización de la unidad de actuación número 29, del sector P-3 (segunda etapa) y del sector P-5 (primera etapa), del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, y de las condiciones económico-administrativas que rigen el mismo, se compromete a su ejecución, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y en número) pesetas, incluido UVA, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.596

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741 de 1988-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en representación de Banco de Vizcaya, S. A., contra Rosa-María Ojeda Gracia y José-Vicente Cholvi Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, 2) el día 6 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate es de 2.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo del remate en la forma prevenida en la Ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.ª Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de abril siguiente, a las 10.00

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta:

Piso tercero derecha, tipo B, de 44,22 metros cuadrados de superficie útil, en calle Leopoldo Romeo Sanz, 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca número 1.983, folio 19 vuelto, tomo 4.162, libro 30. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 3.360

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 238 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandada la compañía mercantil Castán Olivar, S. A., con domicilio en San Vicente de Paúl, primero A, casa 87, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda. Piso primero E, derecha, tipo B, escalera primera, con acceso por calle Niágara, 1, de Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.753, libro 312, folio 43, finca 25.998, inscripción segunda. Se valoró en 3.983.774 pesetas y responde de 3.030.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

2. Vivienda. Piso tercero E, izquierda, tipo E, escalera primera con acceso por calle Niágara, 1, de Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.753, libro 312, folio 54, finca 26.020, inscripción segunda. Se valoró en 3.983.774 pesetas y responde de 3.030.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

3. Vivienda. Piso ático derecha, tipo F, escalera primera, con acceso por calle Niágara, 1, de Huesca. Superficie útil, 79,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.753, libro 312, folio 55, finca 26.022, inscripción segunda. Se valoró en 3.937.953 pesetas y responde de 3.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 600.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 5.731

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de desahucio número 685-A de 1989, a instancia de Carlos Laguna Solsona, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Francisco de Vitoria, 31, S. L., José-Ramón Ceballos Albalate y Luis Arizaga Galbán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de don Pablo Almería Muñoz.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Quince mesas de madera: diez de ellas cuadradas, de 1 metro de lado; cuatro rectangulares, de 1 x 1,50 metros, y la otra redonda. Valoradas en 15.000 pesetas.

2. Catorce banquetas, con armazón de madera y asiento de anca. Valoradas en 7.000 pesetas.

3. Veintiuna sillas a juego con las banquetas. Valoradas en 42.000 pesetas.

4. Un armario de madera, de dos cuerpos, el superior tipo vitrina. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Cuatro extintores de fuego y un biombo de madera. Valorados en 15.000 pesetas.

6. Un fregadero doble, con mesa auxiliar de 2,5 metros aproximadamente, mesa mostrador de 2,50 metros y dos mesitas auxiliares. Valorado en 30.000 pesetas.

7. Un armario frigorífico de 2 x 1,50 metros, con tres puertas; una campana extractora de humos; una cocina industrial de tres fuegos y otra de dos; plancha; horno, cacerolas y cazos, etc. Todos los elementos de acero inoxidable. Valorados en 80.000 pesetas.

8. Una cafetera de dos brazos, marca "Visacrem", mod. 90. Valorada en 70.000 pesetas.

9. Un molinillo eléctrico, marca "Visacrem", mod. 90. Valorado en 12.000 pesetas.

10. Dos botelleros frigoríficos de mostrador, en acero inoxidable, uno de cuatro depósitos y otro de tres. Valorados en 75.000 pesetas.

11. Un coción, una tinaja y dos cántaros de alfarero. Valorados en 25.000 pesetas.

12. Dos botellas de butano vacías; dos vitrinas expositoras de bar; la vajilla propia de bar-restaurant (platos, vasos, copas, cubiertos, manteles, servilletas, etc.) y un aparato para hacer hielo. Valorado todo ello en 75.000 pesetas.

13. La instalación de aire acondicionado y energía eléctrica distribuida por paredes y techos del local. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 591.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 2.820

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 184 de 1988, seguido a instancia de compañía mercantil Evelio Suero, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Joaquín Garcés Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 12 de marzo próximo, a las 10.30 horas; el día 9 de abril siguiente, a las 10.30 horas, segunda subasta, y el día 7 de mayo próximo inmediato, a las 10.30 horas, tercera subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 4.800.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.^a Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Ejeja, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.^o Piso vivienda sita en Ejeja, en paseo del Muro, número 29, primero A, de 93,74 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2.º Terreno y nave agrícola de 7 áreas en Peña Eras, en Luesia, en cuanto a la mitad indivisa de la misma. Valorados en 1.300.000 pesetas. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, José-Ramón Manzanares. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.048

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 544 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de enero de 1991. — Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 544 de 1990, sobre lesiones por mordedura de perro, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y por otro, María-José Gil Castillo, con domicilio en camino de Cabaldós, 72, de Zaragoza, como denunciante, y Donato González Pinto, con último domicilio conocido en calle San Joaquín, 5, 1.º, de esta ciudad, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Donato González Pinto, como autor de una falta contra los intereses generales de la población, prevista y penada en el artículo 580 del Código Penal vigente, a la pena de 15.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago. Condeno, asimismo, a Donato González Pinto al pago de las costas del juicio, si las hubiere.

Firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de particulares para proceder contra la esposa del dueño del perro, por las amenazas vertidas contra María-José Gil Castillo, a presencia de la Policía Local.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia, desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Donato González Pinto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.336

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 252 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor magistrado-juez don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído las diligencias del juicio de faltas número 252 de 1990, sobre falta por amenazas, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Emilio-Benigno Navarro Obede, como denunciado, y Jesús Alfaro Palacios, como denunciante, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al acusado Emilio-Benigno Navarro Obede de la falta de amenazas de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Emilio-Benigno Navarro Obede, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 2.337

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 185 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de julio de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor magistrado-juez don Miguel-Angel López y

López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído las diligencias del juicio de faltas número 185 de 1990, sobre falta contra el orden público, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; María-Olga Garza Milián, como denunciada, y Rosario Martínez Pastor, como denunciante, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María-Olga Garza Milián de la falta contra el orden público de que venía acusada, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a María-Olga Garza Milián, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.339

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 260 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor magistrado-juez don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído las diligencias del juicio de faltas número 260 de 1990, sobre falta por estafa, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Juan-Fernando Castillejo Bleda, como denunciado, y RENFE, como denunciante, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan-Fernando Castillejo Bleda de la falta de estafa de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Juan-Fernando Castillejo Bleda, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 6.461

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 2 con el número 236 de 1990, se cita por la presente a Rafael Giménez Ortega, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de febrero y hora de las 10.50, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido Rafael Giménez Ortega, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 4.705

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 780 de 1990, instados por Mercedes Marín Trigo, contra Luis F. Navarro García, en reclamación por despido, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Luis F. Navarro García, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 4.921

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 21 de 1991, instados por María-Isabel Lázaro Ortega, contra Navarro y Solchaga, S. L., y contra los señores interventores de la suspensión de pagos, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Navarro y Solchaga, S. L., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.914

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 773 de 1990, a instancia de Ana-Margarita Blanco Gonzalo, en reclamación de cantidad, contra Semice, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Semice, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.915

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 784 de 1990, a instancia de Adoración Sánchez Florián, en reclamación de cantidad, contra Arenas, S. D., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Arenas, S. D., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — NAVARRA

Cédula de citación

Núm. 4.910

En el procedimiento número 474 de 1990-3, seguido en este Juzgado a instancia de Fernando Ruiz Molina, contra Vicens Devesa Alonso, sobre cantidades, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda citar a dicho demandado mediante la publicación del presente, a fin de que el próximo día 19 de febrero, a las 12.15 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en la calle Iturralde y Suit, núm. 13, segundo) a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio subsiguientes de no lograrse la avenencia en aquél, advirtiéndole que puede aportar aquellos medios de prueba de que intente valerse, que dichos actos no se suspenderán aunque dejare de asistir y que debe comparecer al objeto de practicar prueba de confesión judicial, personalmente, el demandado, y si se trata de personas

jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativamente o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se le advierte, además, que las siguientes comunicaciones que no sean sentencias, autos o emplazamientos, se le harán en los estrados del Juzgado.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento, expido y firmo el presente en Pamplona a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL DE LODOSA

Núm. 5.720

Celebrada Junta general ordinaria de usuarios el 16 de enero próximo pasado, se hace exposición pública del acta de la misma durante el plazo de quince días.

Todos los usuarios del Canal de Lodosa podrán examinar dicha acta en la sede social de la Comunidad General (calle Capuchinos, 9, principal A, de Tudela), en horas de oficina.

Tudela, 23 de enero de 1991. — El presidente de la Comunidad.

STADIUM LAS FUENTES

Núm. 5.233

Con fecha 2 de enero de 1991 han cesado en el arrendamiento del Bar Restaurante Stadium Las Fuentes don José Aznar y don Juan Lusilla. El nuevo arrendatario es la empresa Asador Vog C., S. A. L.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de enero de 1991.

CAJA RURAL DEL JALON, S. C. L.

Asamblea general

Núm. 6.950

El Consejo rector de esta entidad, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, convoca a los socios a la Asamblea general que con carácter de ordinaria y extraordinaria se celebrará en el salón de actos del Centro de Formación de la Caja Rural del Jalón, sito en calle Ramiro I, número 22, de Zaragoza, el día 1 de marzo de 1991, a las 11.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 12.00 horas, a fin de resolver según el siguiente

Orden del día de la Asamblea general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de resultados, gestión del Consejo rector, consejero delegado y director general, correspondiente al ejercicio de 1990.
- 2.º Aplicación de la cuenta de resultados.
- 3.º Informes y propuestas.
- 4.º Designación de dos socios para la firma de actas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Asamblea general extraordinaria

Unico. Renovación preceptiva de miembros del Consejo rector e interventores de cuentas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1991. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	33.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	18.000
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

PRECIO
—
Pesetas

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial